



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0329455

BARRANQUILLA 31 diciembre 2025.

SEÑOR(A)
NO APLICA

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0282351

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD RAD. EXT-QUILLA-2025-0282351

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con código EXT-QUILLA, en la que usted indica:

“DERECHO DE PETICION”

Me permito solicitarle información adicional o aclaración sobre su requerimiento, teniendo en cuenta que **no se evidencia escrito o documentos anexos y con los datos aportados** no es posible identificar el proceso que desea realizar en la entidad.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

“(...) Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.***
 - 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.***
 - 3. El objeto de la petición.***
 - 4. Las razones en las que fundamenta su petición.***
 - 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.***
 - 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. (...)***
- (Subrayado y negritas de éste Despacho)

Si cuenta con el número de radicado de un proceso previo o respuesta emitida por la entidad (*Ejemplo: EXT-QUILLA-2X-123456 o QUILLA-2X-123456*), agradecemos citarlo para verificar el antecedente.

De acuerdo con lo enunciado, le sugerimos que, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, al momento de adjuntar documentos:

1. Utilice los formatos sugeridos (PDF, Word, Excel, Imagen (jpg, jpeg, tif, tiff)).
2. Evite usar nombres largos en los archivos al guardarlos o utilizar signos de acentuación y puntuación, con el fin de garantizar el correcto cargue de los anexos.
3. Recuerde que para adjuntar imágenes se debe utilizar la opción dispuesta para este fin. Copiar y pegar las imágenes sobre el cuerpo del mensaje no garantiza que los adjuntos se carguen correctamente en su solicitud.

Cualquier duda o inquietud **puede comunicarse con nuestra línea única de atención, marcando 195** desde cualquier dispositivo móvil o fijo. Si está fuera del Distrito de Barranquilla, marque el (605) 4010205 – 3161400

Agradecemos su atención y estaremos atentos a recibir su solicitud con la totalidad de la información.

En los anteriores términos se cumple con el trámite correspondiente a su petición, en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y artículos 14 y siguientes de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



VANESSA MARIA BALLESTEROS MARTINEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Aprobado el: 31/diciembre/2025 03:35:25 p. m.

Hash: CEE-09af1fb671e7213d8b8ab973d2c899271ff23886

Anexo:

| | Nombre del funcionario | Documento Firmado Digitalmente |
|--------------------|------------------------------------|---|
| Proyectó y elaboró | Daniela Patricia Castilla Briceno | dcastilla [29/diciembre/2025 04:41:32 p. m.] |
| Aprobó | Vanessa Maria Ballesteros Martinez | vballesteros [31/diciembre/2025 03:35:25 p. m.] |